

Señor:
JUEZ DIECIOCHO (1E) CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

DEMANDANTE: CAMPO ELIAS GONZALES HERNANDEZ
DEMANDADO: FRANKLIN DAVIS PINEDA Y OTROS
RADICADO: 2012 - 0607
REFERENCIA: RESTITUCION DE INMUEBLE
ASUNTO: TACHA DE FALSEDAD

SANDRA OFELIA SERNA CASTRO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía No.52.201.533 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta profesional No. 161.969 del C.S. de la J, actuando en calidad de apoderado judicial del demandado Entidad **KOMKAT LTDA** representada legalmente por el señor **LUIS ROBERTO BANOY** persona mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.943, por medio del presente escrito me permito presentar escrito de tacha de falsedad de documento allegado como base de la acción dentro del proceso de la referencia:

HECHOS

Manifiesto al señor Juez que me permito presentar escrito de tacha de falsedad de documento privado Contrato de Arrendamiento allegado como prueba en el proceso de referencia:

PRIMERO. En fecha 13 de Agosto de 2012 el señor **CAMPO ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ** interpuso demanda de restitución de inmueble en contra de mi poderdante por contrato de arrendamiento el cual el suscribió de acuerdo a lo informado en el escrito de la demanda en calidad de Coarrendatario.

SEGUNDO. Mediante auto de fecha 21 de Septiembre de 2012 el Juzgado admite la demanda de la referencia. mi poderdante se notifica dentro del proceso el día 17 de Junio de 2013.

SEGUNDO. De acuerdo a la información proporcionada por mi poderdante la firma que aparece en el contrato de arrendamiento a su nombre en calidad de arrendatario en **FALSA** toda vez que el en ningún momento suscribió dicho contrato de arrendamiento.

MEDIOS PROBATORIOS

1. Me permito allegar como medio probatorio fotocopia de cedula de ciudadanía de mi poderdante.
2. Fotocopia del poder concedido por mi poderdante para dar contestación e iniciar escrito de **TACHA DE FALSEDAD**.

27691 2-JUL-13 13:57

PRUEBAS

Solicito al señor juez se sirva decretar de oficio practica de prueba grafológica con el fin de corroborar la firma de mi poderdante con la que existe en el contrato de arrendamiento y de la misma forma oficiar a quien corresponda.

NOTIFICACIONES¹

Las notificaciones de Ley pueden surtirse en la Secretaria de su despacho, y las personales en la calle 57 Bis N° 35-05, teléfono 3158730 y mail jfgarcia@protejiendo.com de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,


SANDRA OFELIA SERNA CASTRO
C.C N° No. 52.201.533 de Bogotá
T.P. N° 161.969 del C.S. de la J

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
23 JUL 2013

En la fecha ingresa el expediente al despacho con los
escritos que anteceden para resolver lo que en Ley
corresponda.

SECRETARIA
(2)



3/

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil trece

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50. Hoy 13 de agosto de 2013.

La Secretaria

ÁNGELA ROCÍO SÁNCHEZ ORTIZ

2012-0607
@

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil trece

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha

NOTIFÍQUESE

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No 56. Hoy 03 de
septiembre de 2013.

La Secretaria

ÁNGELA ROCÍO SÁNCHEZ ORTIZ

2012-0607

@

EXPEDIENTE HÍBRIDO



FÍSICO HASTA EL FOLIO No 4

FECHA: 22-07-22